



Consulado en Barcelona
Ministerio de Relaciones Exteriores

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ACTA No. 002 del 26 de febrero de 2014

Í POR LA CUAL SE ACREDITAN LOS TESTIGOS ELECTORALES EN LA JORANDA ELECTORAL EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN BARCELONA, ESPAÑA (COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE CATALUÑA Y ARAGÓN, Y EL PRINCIPADO DE ANDORRA), PARA LAS ELECCIONES DEL 3 AL 9 DE MARZO DE 2014

El CÓNsul GENERAL DE COLOMBIA EN BARCELONA, ESPAÑA, en ejercicio de sus facultades legales conferidas en el Decreto 0368 del 5 de marzo de 2013 del Ministerio de Relaciones Exteriores, y en especial en el artículo 12 del Decreto No. 0011 del 8 de enero de 2014 del Ministerio del Interior, en la Resolución No. 1781 del 9 de julio de 2013, y demás normas concordantes del Código Electoral y legislación vigente en materia electoral,

TENIENDO EN CUENTA:

Que el artículo 12 del Decreto 0011 de 2014 estipula que:

Para garantizar la transparencia de las votaciones, los partidos o movimientos políticos con o sin personería jurídica, movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos que inscriban candidatos a corporaciones públicas o promuevan el voto en blanco, que hayan inscrito candidatos, tendrán derecho a presentar ante los Embajadores y Jefes de Oficina Consular de Colombia en el exterior, listas de personas de reconocida honorabilidad para que actúen como testigos electorales a razón de uno (1) por cada mesa de votación para cada día en que cumplan las votaciones.

Parágrafo. La acreditación de los testigos electorales se surtirá conforme a lo establecido en las resoluciones que para el efecto expida el Consejo Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 1475 de 2011.+

Que el Cónsul General Central publicó en lugar visible del Consulado y en su página web la citación a las personas interesadas a postularse y acreditarse como testigo de votación.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto,



PROCEDE A:

PRIMERO. Acreditar a las siguientes personas como testigos electorales en la circunscripción consular, para las elecciones del lunes 3 de marzo al domingo 9 de marzo de 2014, en las mesas y cargos que a continuación se señalan:

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº CEDULA	MESA	FECHA
PAOLA PERDOMO	66659764	1	9 de marzo-14
ROSA SANDOVAL HERRERA	39560300	2	9 de marzo-14
MARIA MARIN NIETO	52987795	3	9 de marzo-14
CARLOS ARTURO LOPEZ PORTELA	93358637	4	9 de marzo-14
ANGELA ALEJANDRA BENITEZ LOPEZ	1125269102	5	9 de marzo-14
ANSELMA ISBEL ARIZA DE ROMERO	22414958	6	9 de marzo-14
MARTA LOPEZ LOPEZ	25280345	7	9 de marzo-14
GUILLERMO MURILLO FRANCO	7533493	8	9 de marzo-14
IRENE LIZARAZO MARTINEZ	37549379	9	9 de marzo-14
ALFREDO RODRIGUEZ MARTINEZ	8722148	10	9 de marzo-14
JAIME ARTURO CARDONA	10112791	11	9 de marzo-14
DULEY ANDRES ZUÑIGA PEREZ	76327325	12	9 de marzo-14
ERNESTO DE LA ESPRIELLA	72224746	13	9 de marzo-14



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consulado en Barcelona
Ministerio de Relaciones Exteriores

HUGO UZQUIANO DIAZ	10198149	14	9 de marzo-14
JHON ARTURO CHAVEZ	16275192	15	9 de marzo-14
ADRIANA NARANJO PANTOJA	23929423	16	9 de marzo-14
CLAUDIA TORO	52426495	17	9 de marzo-14
LUIS OSWALDO RAMIREZ	13354904	18	9 de marzo-14
EDWARD ANDRES ZAPATA ZAPATA	98695173	19	9 de marzo-14
ABAD SANTA	79043918	20	9 de marzo-14
SANDRA LILIANA VARGAS NUÑEZ	52212176	21	9 de marzo-14
BLANCA ROCIO VERA	28837306	22	9 de marzo-14
KAREN BOLAÑOS	1125276592	23	9 de marzo-14
LEIDY JOHANNA GIRALDO	1087986553	24	9 de marzo-14
LUCERO RUIZ ROJAS	37862304	25	9 de marzo-14
DIEGO ALEJANDRO MORENO GUTIERRES	1130633862	26	9 de marzo-14
LUZ BELLY BECERRA	42118774	27	9 de marzo-14
CORNELIO DANNY VIVAS ZAPATA	16259238	28	9 de marzo-14
JAVIER MENESES NUÑEZ	10486052	29	9 de marzo-14
GIOVANNI POTES JIMENEZ	94295122	30	9 de marzo-14



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consulado en Barcelona
Ministerio de Relaciones Exteriores

DIANA JEANNETTE PORRAS	51768047	31	9 de marzo-14
------------------------	----------	----	---------------

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6º y concordantes de la Res. 1781 de 2013, los testigos electorales no podrán realizar proselitismo político, ni portar prendas o distintivos de propaganda electoral o divulgación política, y solo podrán identificarse como tales a través de la correspondiente credencial expedida por la autoridad electoral. Asimismo, no podrán interferir las votaciones ni los escrutinios de los jurados de votación.

TERCERO: Publíquese y divúlguese la presente Acta en el Consulado General de Colombia en Barcelona, en su página web www.barcelona.consulado@cancilleria.gov.co con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

CUARTO: Que la presente Acta se firma en presencia de los señores Rafael Ricardo Orozco García, Cónsul de Primera; y Pedro Felipe Ortiz Bravo, Vicecónsul.

QUINTO: La presente Acta rige a partir de la fecha de su expedición contra ella no procede recurso alguno.

Para constancia se firma, hoy viernes, 24 de febrero de 2014.

ORIGINAL FIRMADO Y PUBLICADO
CARLOS MANUEL PULIDO COLLAZOS
Cónsul General
Barcelona, España

ORIGINAL FIRMADO Y PUBLICADO
RAFAEL RICARDO OROZCO GARCIA
Cónsul de Primera

ORIGINAL FIRMADO Y PUBLICADO
PEDRO FELIPE ORTIZ BRAVO
Vicecónsul